D E C R E T O N° 0100

NEUQUEN, 03 FEB 1989

V I S T O:

El Expediente N°2586, Folio 65 Año 1988 , en trámite ante la Secretaría N°2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.4 y vta. el Señor Juez de Faltas condena por medio de / la Sentencia de fecha 16 de Junio de 1988, al Señor Berettera Federico, al pago de una multa de A 285,00 (15 módulos) más las costas por violación a las 7 normas de Tránsito (Acta Contravencional N°85962),tipificada en el artículo / 162° Inciso K de la Ordenanza Municipal N° 3149/86;

Que a fs.7 y vta.el imputado presenta recurso de apelación;

Que a fs. 11, se expide la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 029/89, manifestando que no habiendo el recurrente ofrecido prueba en su descargo y no existiendo motivo alguno que enerve el acta de 7 fs. 1 es opinión del Asesor que debe confirmarse la sentencia recaída en autos, procedimiento que aconseja al Departamento Ejecutivo;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes, la Sentencia de 1° Instancia dicta
- - - - - - da por el Señor Juez de Faltas a fs.4 y vta.con fecha 16 de Junio de 1988 del expediente n° 2586-F°65-Año 1988 en cuanto condena al Señor BERETTE RA FEDERICO al pago de una multa de 15 módulos más las costas, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Legales.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas notifíquese al
- - - - - - interesado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario /
- - - - - - General a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

aa.

FDO) PESINEY
BRISSIO

ES COPIA

Felipe Elías Ulloa
DIRECTOR GRAL. DE REGISTRACION Y DESPACHO
INTENDENCIA DE NEUQUEN